



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La expansión del Covid-19 ha causado estragos en la economía global y profundizó aún mucho más la crisis social y económica que el actual gobierno recibió de herencia del macrismo.

La crisis sanitaria ya impactó en la actividad económica. En los primeros meses de 2020, por ejemplo, la producción industrial china cayó por primera vez en treinta años.

Los últimos datos estadísticos revelan una retracción de las exportaciones argentinas de porotos de soja y derivados, carnes, vinos y congelados al mercado chino. Otra fuente de divisas que caerá es el turismo receptivo.

La baja de precio del petróleo produce también un déficit importante en el flujo de divisas y las proyecciones que se hacían para la explotación de Vaca Muerta tienen un futuro incierto, aunque a intervención del Gobierno Nacional con el retorno del Barril Criollo alimenta esperanzas para el sector.

La caída y el impacto de crisis puede ser mucho mayor de no mediar políticas públicas que moderen el impacto que ocasiona y se transformen en el auxilio esperado para alcanzar la reactivación económica a corto y mediano plazo.

Otro dato a tener en cuenta por la real significación que tiene como efecto de la pandemia, tiene que ver con la pérdida de los puestos de trabajo:

- "El efecto de la pandemia global de coronavirus sobre el empleo va a ser "devastador" y superará con creces lo sucedido durante la crisis financiera mundial de 2008-2009, según un informe de la Organización Internacional del Trabajo.

El covid-19 hará desaparecer globalmente, solo entre abril y junio de este año, el 6,7% de las horas de empleos, lo que equivale a la pérdida 195 millones de puestos a tiempo completo."

Fuente: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-52220090>

- "En el caso de Argentina, la rápida expansión mundial del coronavirus y su efecto contagio en la economía del país, así como las propias consecuencias de la llegada de



Legislatura de la Provincia de Río Negro

la crisis sanitaria, hacen augurar una caída significativa del PIB en 2020'. Luego de señalar que esa caída podría llegar hasta el 3,8%, según fuentes privadas, 'se ha realizado una estimación del impacto en el empleo. Los resultados sitúan una caída del empleo en 180.000 personas ocupadas menos, en el escenario de una caída del PIB del 2% previsto por la OCDE. Si el PIB argentino llegase a registrar una caída del 3,8%, la disminución en el número de ocupados podría llegar a superar las 340.000 personas'...

... El Informe reconoce que la Argentina 'ya acusaba una situación de gran debilidad antes de esta emergencia sanitaria'...

Estas proyecciones surgen de un Informe especial ("Nota Técnica") de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) ..."

Fuente: diario Clarín, 4 de abril de 2020.

Una política concreta y acertada representa el Plan Argentina Hace, que es una iniciativa del Gobierno Nacional para generar 20.000 nuevos puestos de trabajo en todas las provincias del país, a través de un programa de infraestructura de ejecución rápida con mano de obra local y una inversión de 8.500 millones de pesos.

El Ministerio de Obras Públicas de la Nación administra, financia y realiza el seguimiento de los proyectos presentados por provincias y/o municipios, quienes realizan las obras. Cada jurisdicción convoca a trabajadoras y trabajadores locales y de la Economía Popular, MiPyMEs, Cooperativas de Trabajo, Cooperativas de Provisión de Obras y Servicios Públicos, radicadas en las zonas de ejecución de los proyectos.

Las áreas temáticas del proyecto que se pueden presentar se dividen en: Agua y Saneamiento, acceso a los servicios básicos, programas de Infraestructura Hídrica, accesibilidad y conectividad urbana y rural.

Luego de cumplida la primera etapa, el Gobierno nacional creó el Plan Argentina Hace II, como continuación del primero y para financiar cualquier tipo de proyecto de infraestructura que requieran provincias y municipios, a través de la resolución 27/2020 del Ministerio de Obras Públicas publicada recientemente en el Boletín Oficial.

La implementación de esta segunda etapa tiene por objeto contribuir al financiamiento de proyectos que importen la formulación, elaboración, reactivación,



Legislatura de la Provincia de Río Negro

continuación y ejecución de obras públicas de carácter local para aquellas provincias o municipios que así lo requieran.

Las obras podrán ser llevadas adelante por parte de las provincias o los municipios u otros entes, "de manera de contribuir al desarrollo y crecimiento económico de los argentinos a través de proyectos que mejoren sustancialmente la calidad de vida de la ciudadanía toda".

El municipio de Fernández Oro no quedó incluido en la primera etapa del Plan Argentina Hace, por lo que será fundamental que ingrese en esta ocasión.

La localidad de Fernández Oro es una de las ciudades del Alto Valle rionegrino que mayor expansión demográfica ha tenido en los últimos tiempos. Según datos del INDEC en el año 1991 tenía 3.973 habitantes, en el año 2001 alcanzó los 5.067 h, en el último censo año 2011 llegó a 6.772 h y según las estimaciones de las autoridades actuales llega hoy a 20.000 habitantes aproximadamente.

La expansión demográfica fue acompañada por una importante expansión del desarrollo urbano. Es así que junto con este crecimiento aumentaron notablemente las demandas por servicios como: agua potable, energía eléctrica, gas natural, transporte público, cordón cuneta, asfalto, enripiado de calles, forestación en los espacios públicos, y demás servicios como salud, educación, asistencia social, otros. Es por ello que resulta imperioso que la localidad quede incluida en las políticas de estado como el Plan Argentina Hace II, ya que acompañar el desarrollo urbano no sólo permite mejorar las condiciones sociales de vida en una comunidad, sino que además impacta en la posibilidad concreta de impulsar la reactivación económica-productiva del lugar a través de la generación de puestos de trabajo y la inyección del financiamiento apropiado para reactivar las economías regionales.

Es por ello que será importante que los proyectos Obra interna de agua potable para loteo municipal Manriquez - código en sistema N° 128791-; Rotonda de acceso sobre ruta 65 y calle Rivadavia - código en sistema N° 128794-; 30 cuadras de asfalto urbano - código en sistema N° 128792-; todas son obras pertenecientes a la localidad de Gral. Fernández Oro, que ya se encuentran cargadas al sistema SIPPE NACIONAL, puedan ser incluidas en el Plan Argentina Hace II.

Desde la Legislatura rionegrina apoyamos las políticas públicas que impulsen y promuevan la paridad de género, el desarrollo con inclusión social, la integración de jóvenes desocupadas y desocupados, la participación



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

comunitaria y el mejoramiento de infraestructura de barrios y ciudades, como el Plan Argentina Hace que el Ministerio de Obras Públicas de la Nación administra, financia y realiza, a partir del seguimiento de los proyectos presentados por provincias y/o municipios, quienes realizan las obras.

Por ello;

Autor: Héctor Marcelo Mango.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional y al Ministerio de Obras de la Nación el beneplácito y el agradecimiento por la puesta en marcha del Plan Argentina Hace I y II destinado a las Provincias, los Municipios u otros Entes, dada la importancia que significa promover la reactivación de las economías locales, del sector de la construcción, la generación de mano de obra intensiva y la consolidación local y regional, sobre todo en el contexto de la pandemia provocada por el COVID-19.

Artículo 2°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia, que vería con agrado inicien las gestiones necesarias para que las obras pertenecientes a la localidad de Gral. Fernández Oro sean incluidas en el Plan Argentina Hace II. Dichas obras, que ya se encuentran cargadas al sistema SIPPE NACIONAL según códigos detallados corresponden a los Proyectos: Obra interna de agua potable para loteo municipal Manríquez - código en sistema N° 128791-; Obra Rotonda de acceso sobre ruta 65 y calle Rivadavia - código en sistema n° 128794- y Obra 30 cuadras de asfalto urbano - código en sistema n° 128792-.

Artículo 3°.- De forma.